

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVIII - MES I

Caracas, lunes 9 de noviembre de 2020

Número 42.003

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HÁBITAT Y VIVIENDA

Inmobiliaria Nacional, S.A.

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Isidro Ubaldo Rondón Torres, como Director General de la empresa del Estado Inmobiliaria Nacional, S.A.

Providencia mediante la cual se delega en el ciudadano Isidro Ubaldo Rondón Torres, en su carácter de Director General de la Empresa del Estado Inmobiliaria Nacional, S.A., la firma de documentos que en ella se mencionan.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

Escuela Nacional de la Magistratura

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Birmania Yiruma Esquivel, como Directora de Administración y Presupuesto, de este Organismo.

Resolución mediante la cual se encarga a la ciudadana María del Carmen Medina Moreno, como Directora de Administración y Recursos Humanos y Cuentadante, de este Organismo.

Resolución mediante la cual se encarga al ciudadano Franklin Javier Benavides Pedrozo, como Jefe de Nómina, para ejercer la suplencia de la ciudadana María del Carmen Medina Moreno, por un lapso comprendido que en ella se indica.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Shaydemir Sumilet Rueda Pérez, para ejercer el cargo de Secretaria General del Instituto de Investigación y Postgrado de la Escuela Nacional de la Magistratura (IIPENM), en calidad de Encargada.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HÁBITAT Y VIVIENDA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA HÁBITAT Y VIVIENDA

INMOBILIARIA NACIONAL S.A.
CONSULTORÍA JURÍDICA
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 002
CARACAS, 08 DE OCTUBRE DE 2020
210°, 161°, 21°

La Junta Directiva de la Inmobiliaria Nacional S.A., representada en este acto por el ciudadano, **ILDEMARO MOISES VILLARROEL ARISMENDI**, en su carácter de Presidente Encargado (E) de la Inmobiliaria Nacional, S.A., empresa del Estado creada mediante Decreto N° 8.588 de fecha 12 de noviembre de 2011, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.799 de fecha 14 de noviembre de 2011, adscrita al Ministerio de Poder Popular para Hábitat y Vivienda según Decreto N° 1.701 de fecha 7 de abril de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.634, carácter que consta en Decreto N° 3.259 publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.332 de fecha 31 de enero de 2018, en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Cláusula Trigésima, numerales 1 y 5, y lo previsto en la Cláusula Trigésima Sexta de su Acta Constitutiva Estatutaria, inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo del Distrito Capital y Estado Miranda en fecha 14 de agosto de 2012, bajo el N° 5, 234-A SDO, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.987 de fecha 15 de agosto de 2014, en concordancia con lo previsto en los artículos 17 y 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos;

CONSIDERANDO

Que existen necesidades de funcionamiento y operatividad, salvaguardando las funciones de control y supervisión que ejerce la Junta Directiva de la Inmobiliaria Nacional, S.A.

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **ILDEMARO MOISES VILLARROEL ARISMENDI**, titular de la cédula de identidad N° **9.410.841**, fue designado para desempeñar funciones como Presidente, mediante Decreto N° 3.259, de fecha 31 de enero de 2018, publicado en Gaceta Oficial N° 41.332.

CONSIDERANDO

Que los superiores jerárquicos de los órganos y entes de la Administración Pública podrán delegar las atribuciones que le han sido conferidas por Ley, a los órganos o funcionarios inmediatamente inferiores bajo su dependencia, de conformidad con las formalidades que determine la Ley Orgánica de la Administración Pública.

RESUELVE

Artículo 1: Designar al ciudadano **ISIDRO UBALDO RONDÓN TORRES**, titular de la cedula de identidad **V- 6.893.112**, **DIRECTOR GENERAL** de la empresa del Estado **INMOBILIARIA NACIONAL, S.A.**

Artículo 2: El ciudadano **ISIDRO UBALDO RONDÓN TORRES**, plenamente identificado, ejercerá en su carácter de **DIRECTOR GENERAL** de la **INMOBILIARIA NACIONAL, S.A.** las funciones y responsabilidades establecidas en el Capítulo VI, Clausula Trigésima Primera y Trigésima Segunda de los Estatutos Sociales de la Empresa.

Artículo 3: Los actos y documentos que el prenombrado funcionario firme de conformidad con el instrumento que sea resultado de este Punto de Cuenta, deberán indicar inmediatamente bajo la firma del Funcionario: Nombre del funcionario o funcionarios que los suscriben, con indicación de la titularidad con que actúen, e indicación expresa, en caso de actuar por delegación, del número y fecha del acto de delegación que confirió la competencia., según lo que establece el artículo 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 4: La designación, funciones y responsabilidades referidas en la presente Providencia, serán ejercidas por el prenombrado ciudadano a partir de la fecha de la presente Providencia Administrativa.

Comuníquese y Publíquese,

ILDEMARO MOISES VILLARROEL ARISMENDI

Presidente de Inmobiliaria Nacional, S.A

EFRAIN J. SANCHEZ ROMAN

Director Principal

DANISER J. ROA CONTRERAS

Directora Principal

ROSSANA SANCHEZ ALVAREZ

Directora Principal

OSMEL J. MEJIAS BETANCOURT

Director Principal

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA HÁBITAT Y VIVIENDA

INMOBILIARIA NACIONAL S.A.
CONSULTORIA JURÍDICA
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 003
CARACAS, 08 DE OCTUBRE DE 2020
210°, 161°, 21°

La Junta Directiva de la Inmobiliaria Nacional, S.A, designada mediante Resolución N° 102 de fecha 13 de julio de 2018, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.442 de fecha 18 de julio de 2018, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 78, numerales 1 y 26 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014;

CONSIDERANDO

Que existen necesidades de funcionamiento y operatividad, salvaguardando las funciones de control y supervisión que ejerce la Junta Directiva de la Inmobiliaria Nacional, S.A.

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **ILDEMARO MOISES VILLARROEL ARISMENDI**, titular de la cédula de identidad N° **9.410.841**, fue designado para desempeñar funciones como Presidente, mediante Decreto N° 3.259, de fecha 31 de enero de 2018, publicado en Gaceta Oficial N° 41.332.

CONSIDERANDO

Que mediante Providencia Administrativa N° 002 fue nombrado como Director General el ciudadano **ISIDRO UBALDO RONDÓN TORRES**, titular de la cedula de identidad **V- 6.893.112**.

CONSIDERANDO

Que los superiores jerárquicos de los órganos y entes de la Administración Pública podrán delegar las atribuciones que le han sido conferidas por Ley, a los órganos o funcionarios inmediatamente inferiores bajo su dependencia, de conformidad con las formalidades que determine la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ACUERDA

ARTÍCULO 1: **DELEGAR** en el Ciudadano, **ISIDRO UBALDO RONDÓN TORRES**, titular de la cedula de identidad **V- 6.893.112**, en su carácter de Director General de la Empresa del Estado Inmobiliaria Nacional, S.A., designado para desempeñar funciones como Director, mediante Providencia Administrativa 002 de fecha 30 de Septiembre de 2020, la firma de documentos que se mencionan a continuación:

Certificar todos los actos y expedientes correspondientes a la Inmobiliaria Nacional, S.A. ante la Contraloría General de la Republica y otros Entes del Estado Venezolano, así como las rendiciones de cuentas y recursos asignados para la construcción de viviendas y urbanismo.

ARTÍCULO 2: La presente **DELEGACIÓN** entrará en vigencia a partir de la fecha de la presente Providencia Administrativa.

Comuníquese y Publíquese,

ILDEMARO MOISES VILLARROEL ARISMENDI

Presidente de Inmobiliaria Nacional, S.A

EFRAIN J. SANCHEZ ROMAN

Director Principal

DANISER J. ROA CONTRERAS

Directora Principal

ROSSANA SANCHEZ ALVAREZ

Directora Principal

OSMEL J. MEJIAS BETANCOURT

Director Principal

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
ESCUELA NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 94

Caracas, 12 de marzo de 2020
208° y 160°

En el día de hoy, cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019), encontrándose en la sede del Despacho del Director General de la Escuela Nacional de la Magistratura, su titular, Magistrado Dr. Guillermo Blanco, con el carácter anteriormente indicado, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad Nro. V.- 6.488.545, designado por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, según consta de oficio N° TPE 19-0027 de esta misma fecha, quien con tal carácter dicta la presente Resolución:

RESUELVE

PUNTO ÚNICO: Designar como Directora de Administración y Presupuesto a la ciudadana **BIRMANIA YIRUMA ESQUIVEL**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V.-**6.940.081**, a partir del 03/02/2020.

Dada, firmada y sellada en la Dirección General de la Escuela Nacional de la Magistratura.

Comuníquese y Publíquese,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
ESCUELA NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

ESCUELA NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 96

Caracas, 22 de octubre de 2020
209° y 160°

En el día de hoy, cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019), encontrándose en la sede del Despacho del Director General de la Escuela Nacional de la Magistratura, su titular, Magistrado Dr. Guillermo Blanco, con el carácter anteriormente indicado, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad Nro. V.- 6.488.545, designado por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, según consta de oficio N° TPE 19-0027 de esta misma fecha, quien con tal carácter dicta la presente Resolución:

RESUELVE

PUNTO ÚNICO: Encargar como Jefe de Nómina al servidor público ciudadano **FRANKLIN JAVIER BENAVIDES PEDROZO**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V.- **16.724.237**, para ejercer la Suplencia de la Lcda. **MARÍA DEL CARMEN MEDINA MORENO**, titular de la cédula de identidad N° V.- **14.445.193** por un lapso comprendido entre el 20/08/2020 al 31/12/2020.

Dada, firmada y sellada en la Dirección General de la Escuela Nacional de la Magistratura.

Comuníquese y Publíquese,

Mag. Dr. Guillermo Blanco Vázquez
Director General
Escuela Nacional de la Magistratura

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
ESCUELA NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 95

Caracas, 22 de octubre de 2020
209° y 160°

En el día de hoy, cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019), encontrándose en la sede del Despacho del Director General de la Escuela Nacional de la Magistratura, su titular, Magistrado Dr. Guillermo Blanco, con el carácter anteriormente indicado, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad Nro. V.- 6.488.545, designado por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, según consta de oficio N° TPE 19-0027 de esta misma fecha, quien con tal carácter dicta la presente Resolución:

RESUELVE

PUNTO ÚNICO: Encargar como Directora de Administración y Recursos Humanos y Cuentadante a la Lcda. **MARÍA DEL CARMEN MEDINA MORENO**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V.- **14.445.193**, por un lapso comprendido entre 20/08/2020 al 31/12/2020.

Dada, firmada y sellada en la Dirección General de la Escuela Nacional de la Magistratura.

Comuníquese y Publíquese,

Mag. Dr. Guillermo Blanco Vázquez
Director General
Escuela Nacional de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 97

Caracas, 22 de octubre de 2020
209° y 160°

En el día de hoy, cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019), encontrándose en la sede del Despacho del Director General de la Escuela Nacional de la Magistratura, su titular, Magistrado Dr. Guillermo Blanco, con el carácter anteriormente indicado, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad Nro. V.- 6.488.545, designado por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, según consta de oficio N° TPE 19-0027 de esta misma fecha, quien con tal carácter dicta la presente Resolución:

RESUELVE

PUNTO ÚNICO: Se designa a la ciudadana **SHAYDEMIR SUMILET RUEDA PÉREZ**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V.- **14.850.760**, para ejercer el cargo de Secretaria General del Instituto de Investigación y Postgrado de la Escuela Nacional de la Magistratura (IIPENM), en calidad de encargada a partir del 01/09/2020.

Dada, firmada y sellada en la Dirección General de la Escuela Nacional de la Magistratura.

Comuníquese y Publíquese,

Mag. Dr. Guillermo Blanco Vázquez
Director General
Escuela Nacional de la Magistratura

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLVIII - MES I **Número 42.003**
Caracas, lunes 9 de noviembre de 2020

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

**Esta Gaceta contiene 4 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria**

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.